



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARANDAS 2018-2021

SINDICATURA

CONTRATO NÚMERO: PS-040/2019.

EN LA CIUDAD DE ARANDAS, JALISCO A 20 VEINTE DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALIZAN POR UNA PARTE I-PRO COMERCIALIZACIONES S.A DE C.V REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO DUEÑAS SEPULVEDA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR" Y POR LA OTRA PARTE LOS C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, EL LIC. JOSE MIGUEL VAZQUEZ HERNANDEZ, LA L.C.P JUANA GONZALEZ HERNANDEZ Y LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNANDEZ, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, SUCESIVAMENTE, TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO; QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" DE ACUERDO A LO QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL MUNICIPIO" que:

- a) Es un Nivel de Gobierno y que de conformidad con el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2 dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y capacidad para administrar su patrimonio conforme a la ley.
- b) Requiere contratar los Servicios de "I-PRO COMERCIALIZACIONES" para el servicio de Mariachi "Águilas Negras" para el concurso de Aficionados Arandas 2019 dos mil diecinueve.
- c) No obstante que no cuenta con los recursos suficientes para incorporar de tiempo completo a expertos en la materia, puede aún satisfacer los objetivos a que se refiere el inciso anterior, mediante la contratación de servicios externos independientes de apoyo, con el nivel y especificaciones profesionales requeridos.
- d) Tiene su domicilio en la calle Francisco Mora número 76 setenta y seis, en Arandas, Jalisco.

II.- Declara "EL PRESTADOR" que:



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

2 de 4

a) Es una persona moral, de nacionalidad Mexicana, como lo acredita por medio de acta constitutiva número de escritura 40,347, (cuarenta mil trescientos cuarenta y siete) de fecha 24 veinte y cuatro de Abril del 2015 dos mil quince, ante la fe del Notario Público número 69 sesenta y nueve el Lic. Víctor Hugo Uribe Vázquez de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, donde constituye la Sociedad Anónima de Capital Variable. Con RFC: ICO150424SJ6.

b) Cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse, así como para desarrollar los trabajos que requiere "EL MUNICIPIO".

c) La contraprestación fijada en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la práctica usual en el medio para el tipo de servicios y las características profesionales comprendidas en el mismo y no son mayores de las que habitualmente cobra a sus clientes en similares circunstancias.

d) Es su deseo prestar sus servicios a "EL MUNICIPIO".

e) Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias para obligarla, tal y como lo acredita con la escritura pública número 40,347, (cuarenta mil trescientos cuarenta y siete) de fecha 24 veinte y cuatro de Abril del 2015 dos mil quince, ante la fe del Notario Público número 69 sesenta y nueve el Lic. Víctor Hugo Uribe Vázquez de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, donde constituye la Sociedad Anónima de Capital Variable.

Expuesto lo anterior, ambas partes sujetan el presente contrato de prestación de servicios independientes, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" contrata los servicios de "I-PRO COMERCIALIZACIONES" para el servicio de Mariachi "Águilas Negras" para el concurso de Aficionados Arandas 2019 dos mil diecinueve.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES:

1.-"EL PRESTADOR", tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

a).-Prestar sus servicios de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

b).-Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos, para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato.



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

c) Salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se le proporcione, para el desarrollo de los servicios encomendados.

e) Mantener constante comunicación constante con FERNANDO SAINZ RAMIREZ.

2.-"EL MUNICIPIO", a su vez se obliga, para con "EL PRESTADOR" a lo siguiente:

a) Proporcionar las facilidades que se requieran, para el desarrollo de los servicios encomendados a "EL PRESTADOR", con el fin de obtener los resultados óptimos a través del presente contrato.

b) El presente contrato es únicamente por su servicio de Mariachi Águilas Negras para concurso de Aficionados Arandas 2019 dos mil diecinueve.

3 de 4

TERCERA.- FORMA DE PAGO

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", las cantidades de:

- \$17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON IVA, por concepto de pago para los servicios que amparan el presente contrato.
- \$40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON IVA por concepto de paro para los servicios que amparan el presente contrato.

Dichos pagos se realizaran previa presentación de recibos correspondientes.

CUARTA.- MODIFICACIONES

Este contrato no será objeto de ningún tipo de modificación en su objetivos y fines; si hubiere incumplimiento de alguna de las partes, la afectada tendrá derecho a exigir de la otra el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan conforme a lo pactado en el presente contrato.

QUINTA.- DOMICILIOS PROCESALES

Las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal los siguientes:

El "MUNICIPIO ": Francisco Mora número 76 setenta y seis en Arandas, Jalisco.

El "PRESTADOR": la finca marcada con el número 3322/D (tres mil trescientos veintidós) de la calle la calma Colonia La Calma en Zapopan, Jalisco. C.P. 45070



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, conjuntamente con los testigos que para su debida constancia, ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y las condiciones que del mismo se desprenden.

EL PRESTADOR

FERNANDO DUEÑAS SEPULVEDA

REPRESENTANTE LEGAL DE "I-PRO COMERCIALIZACIONES" S.A DE C.V

EL MUNICIPIO

C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

SINDICO MUNICIPAL

L.C.P. JUANA GONZALEZ HERNANDEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNANDEZ.
SECRETARÍO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.

TESTIGOS DE LEY

LIC. CARLOS ALBERTO GUZMAN JIMENEZ.

LIC. FRANCISCO JAVIER GARNICA GONZALEZ.

4 de 4

ΟΥΝΟΪΟΥ ΟΜΤ ΟΡ VU ΑΟΥ ΑΟ ΑΟ ΕΥ ΟΝΟΥΑ
ΥΓ ΟΣΟΥ ΑΟ ΑΙ ΜΑ VU VOS ΟΣ Ο ΕΟ Α
ΟΠ ΡΟΥ ΙΤ ΦΟ Α Ε Σ U Α ΟΥ ΟΥ ΟΥ Α
ΕΡ Ε J Ε C Ε J Α / Α Ε J Α U U Ρ W Ρ Ο Ο ΟΥ Α
U U Α Ο Σ Α Φ U N Q W W U Α Ρ Ο Ο W Ρ Ο Σ Α Ο Α
V U Ε U U Ο Ε Ρ Ο Φ Ε Ο Ο Ο U U Α Ε Σ C Α
Φ Ρ Ο U Ι Τ Ο Ε Q Ρ Α Υ Γ Ο Σ Ο Ε Υ Α
U U U V Ο Ο Ο Q Ρ Α Ο Α Ο S U U Α
U Ο U U Ρ Ο S Ο U Ε

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de PS-040/2019 entre I-PRO COMERCIALIZACIONES SA DE CV representado en este acto por FERNANDO DUEÑAS SEPULVEDA, y el MUNICIPIO DE ARANDAS, de fecha 20 veinte de Agosto del año 2019 dos mil diecinueve. Consistente en 4 hojas.